

No. de Oficio: DMDU/LD/217/2026
Asunto: Permiso de Demolición.

ABRIL RIOS RESÉNDIZ.
PRESENTE:

La que suscribe, **la Arq. Clara Brenda Lugo Galván** Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de Doctor Mora, Gto. En ejercicio legal de mis funciones tengo a bien otorgar el;

PERMISO DE DEMOLICIÓN
DE INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 7.05 ml.

El presente se extiende para el domicilio en **Calle [REDACTED]**, con las siguientes coordenadas en grados decimales **21.142379° y -100.318638°**.

Requisitos a cubrir:

- El horario para realizar dichos trabajos será de **8:00 am. a 5:00 pm.**
- Deberá de colocar la señalética correspondiente (se sugiere cinta preventiva, conos, etc.) para evitar daños o perjuicios a las instalaciones, a los trabajadores y a terceros.
- No obstruir la vialidad.
- Reparación de algún daño a la banquetta, guarnición o vialidad.
- Retirar el escombro que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- El tiempo de **vigencia será de siete días hábiles** a partir de su fecha de recepción del presente y al término de la obra deberá avisar a esta dirección y solicitar su permiso de construcción antes de iniciar la obra.

El presente Permiso de Demolición se emite con base al dictamen de Protección Civil, numero de oficio CMPC/048/2026 con fecha 26 de febrero del 2026, donde hace mención que es una edificación de riesgo (se anexa oficio), haciendo énfasis que previamente se dirigió un oficio al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), número de oficio DMDU/256/2025 con fecha 21 de marzo del 2025, ya que el inmueble se encuentra en una Zona de Amortiguamiento a Edificios Catalogados por el INAH, para su dictamen correspondiente; sin embargo a la fecha no se obtuvo respuesta por lo que Protección Civil solicita la pronta demolición por riesgo.

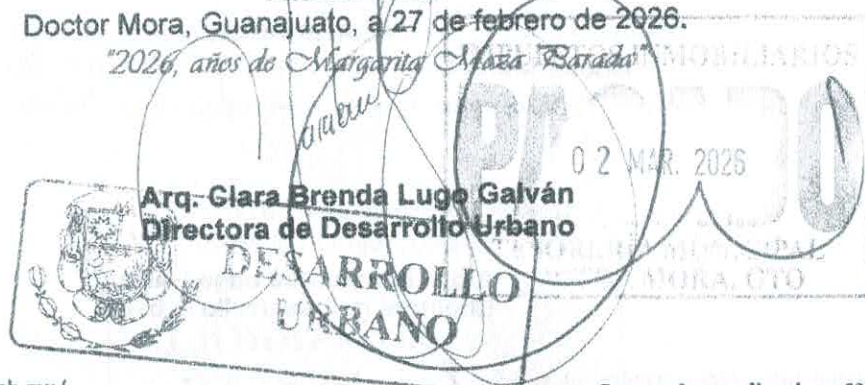
Lo anterior con fundamento en los artículos 11, 132, 133, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto.

Original
02/MAR/26

C.c.p. Archivo

Atentamente
Doctor Mora, Guanajuato, a 27 de febrero de 2026.

"2026, años de Margarita Maza Barada"



No. de Oficio: DMDU/LD/68/2025
Asunto: Permiso de Demolición.

Ana Rocío Corona Cárdenas.
Presente:

La que suscribe, **la Arq. Clara Brenda Lugo Galván** Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de Doctor Mora, Gto. En ejercicio legal de mis funciones tengo a bien otorgar el;

PERMISO DE DEMOLICIÓN

CON UNA SUPERFICIE DE 10.00 ml.

El presente se extiende para el domicilio en [REDACTED]

Requisitos a cubrir:

- El horario para realizar dichos trabajos será de **8:00 am. a 5:00 pm.**
- Deberá de colocar la señalética correspondiente (se sugiere cinta preventiva, conos, etc.) para evitar daños o perjuicios a las instalaciones, a los trabajadores y a terceros.
- No obstruir la vialidad.
- Reparación de algún daño a la banquetta, guarnición o vialidad.
- Retirar el escombro que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- El tiempo de **vigencia será de siete días hábiles** a partir de su fecha de recepción del presente y al término de la obra deberá avisar a esta dirección y solicitar su permiso de construcción antes de iniciar la obra.

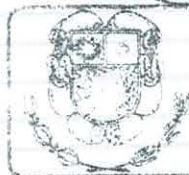
Lo anterior con fundamento en los artículos 11, 132, 133, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto.

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 16 de enero de 2026.

"2026 años de Margarita Maza Parada"

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo

No. de Oficio: DMDU/LD/340/2025
Asunto: Permiso de Demolición.

Ma. Remedios Juarez Robles.
Presente:

La que suscribe, **la Arq. Clara Brenda Lugo Galván** Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de Doctor Mora, Gto. En ejercicio legal de mis funciones tengo a bien otorgar el;

PERMISO DE DEMOLICIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 3.3 ml.

El presente se extiende para el domicilio en [REDACTED]

Requisitos a cubrir:

- El horario para realizar dichos trabajos será de **8:00 am. a 5:00 pm.**
- Deberá de colocar la señalética correspondiente (se sugiere cinta preventiva, conos, etc.) para evitar daños o perjuicios a las instalaciones, a los trabajadores y a terceros.
- No obstruir la vialidad.
- Reparación de algún daño a la banquetta, guarnición o vialidad.
- Retirar el escombro que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- El tiempo de **vigencia será de siete días hábiles** a partir de su fecha de recepción del presente y al término de la obra deberá avisar a esta dirección y solicitar su permiso de construcción antes de iniciar la obra.

Lo anterior con fundamento en los artículos 11, 132, 133, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto.

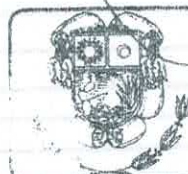
Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 26 de marzo de 2026.

"2026, años de Margarita Maza Parada"



Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



**DESARROLLO
URBANO**

C.c.p. Archivo